Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"

RECONQUISTA, 11 MAR 2022
DECRETO N°: 079 .-

VISTO:

Que habiendo tomado púbico conocimiento de la detención y privación de la libertad del agente municipal de Planta Permanente ALFONSO RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361, que se desempeña en sector Herrería dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que atento a que ha tomado público conocimiento a través de las noticias en los portales de la ciudad de que el agente municipal de Planta Permanente Alfonso RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361, se encuentra privado de su libertad.-

Que habiendo efectuado las pertinentes averiguaciones en el Ministerio Público de la Acusación de esta Ciudad de Reconquista, se tomó conocimiento de que el agente Alfonso se encuentra privado de su libertad por estar ordenado en la causa ALFONSO RICARDO HECTOR s/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL – CUIJ N° 21-08794230-6

Que el motivo de la privación de la libertad resulta por hechos extraños a la relación laboral.-

Que conforme lo normado por el Art 113 del Anexo I de la ley 9286, encontrándose el agente municipal ALFONSO RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361 privado de su libertad, corresponde ordenar su suspensión preventiva sin derecho a la percepción de haberes por el término que dure su suspensión.-

Que por todo lo cual y atento lo prescripto en los Art 113 del Anexo I de la ley 9286, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que instrumente lo expuesto, lo que es facultad de esta autoridad municipal;

POR ELLO: y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

Art. 1°).- SUSPENDER preventivamente al agente municipal ALFONSO RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361, hasta tanto recobre su libertad, oportunidad ésta en que deberá reintegrarse al servicio dentro de las setenta y dos horas (72 hs), hecho que además deberá comunicar fehaciente a la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad de Reconquista.-

Art. 2°).- SUSPENDER el pago de los haberes que corresponden percibir al señor ALFONSO RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361; por el término en que dure su imposibilidad de asistir a su trabajo por estar privado de su libertad.-

Art. 3°).- COMUNICAR al personal encargado de la liquidación de haberes que no proceda a efectuar liquidación de haber alguno al agente ALFONSO RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361.-

Art. 4°).- COMUNICAR a la caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Ciudad de Santa Fe que no se procederán a efectuar aportes a la misma referidas al agente ALFONSO RICARDO HECTOR, DNI N° 12.590.361, atento no liquidarse haber alguno por encontrarse privado de su libertad.-

///

07 9

11 MAR 2022

Art. 5°).- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-

Lic. Guillermo L. Rogers Mansur
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista